



I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD AYUNTAMIENTO DE PERIANA



I PLAN DE IGUALDAD DE PERIANA

**CAMINANDO
HACIA LA
IGUALDAD**



PARTICIPA



Delegación de Igualdad Servicios Sociales y Familia



I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD AYUNTAMIENTO DE PERIANA



I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD AYUNTAMIENTO DE PERIANA

- 1. JUSTIFICACIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE IGUALDAD. (pág 3)**
- 2. MARCO NORMATIVO DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD. (Pág. 3)**
 - 2.1. Normativa Europea.
 - 2.2. Normativa estatal.
 - 2.3. Normativa autonómica.
 - 2.4. Normativa local.
- 3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN. (Pág. 6)**
 - 3.1. El Impulso de una estrategia dual que compatibiliza el desarrollo de acciones positivas y el enfoque integrado de género.
 - 3.2. La participación y la corresponsabilidad social.
 - 3.3. La cooperación y coordinación interinstitucional.
 - 3.4. El aseguramiento de los recursos necesarios para el desarrollo de las actuaciones previstas en el Plan Municipal de Igualdad.
- 4. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN. (Pág.7)**
- 5. ÓRGANOS Y ESTRUCTURAS PAR LA GESTIÓN DEL PLAN. (Pág. 9)**
- 6. ESTRUCTURA DEL PLAN: ÁREAS DE ACTUACIÓN. (Pág. 10)**
 - 6.1. ÁREA 1: Incorporación de la transversalidad o enfoque de género en la planificación y la gestión municipal.
 - 6.2. ÁREA 2: Educación para la igualdad
 - 6.3. ÁREA 3: Violencia contra las mujeres.
 - 6.4. ÁREA 4: Empleo y Formación.
 - 6.5. ÁREA 5: Conciliación, corresponsabilidad y uso igualitario del tiempo.
 - 6.6. ÁREA 6: Cohesión y bienestar social.
 - 6.7. ÁREA 7: Salud y deporte.
 - 6.8. ÁREA 8: Cultura y fiestas.
 - 6.9. ÁREA 9: Participación y Asociacionismo.
- 7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN. (Pág.20)**
 - 7.1. Órganos responsables del seguimiento y la evaluación del Plan.
 - 7.2. Tipo y contenido de la evaluación.

ANEXOS:

ANEXO I. Evaluación de necesidades en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el municipio.

ANEXO II. Cuestionario para el Plan de Igualdad de Periana.

ANEXO III. Plan de ejecución o implementación.

ANEXO IV. Plan de evaluación.

ANEXO V. Plan de difusión.



I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD AYUNTAMIENTO DE PERIANA



PLAN DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PERIANA

1. JUSTIFICACIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN.

Desde un punto de vista histórico las mujeres han ocupado, en la mayoría de los ámbitos de la vida, un papel subordinado con respecto al de los hombres.

La sociedad estaba organizada en un formato patriarcal, basado en el género, donde los roles del hombre estaban marcadamente diferenciados con el de la mujer dándole a éstos la opción a conseguir mayor poder, mayor reconocimiento y mejor acceso a los diferentes recursos económicos, sociales, laborales, políticos y familiares.

La división de roles hacía que la posición de ambos sexos estuviera definida de la siguiente forma:

- La responsabilidad de la mujer se identificaba en el ámbito privado en todo lo relacionado con el cuidado del hogar, los hijos y las personas dependientes.
- Los hombres se posicionaban en el ámbito público y productivo, relacionado con la actividad laboral, social y política.

Esta forma de organización social basada en el género ha sido transmitida y reproducida a través de la familia, la escuela, los medios de comunicación y otras instancias socializadoras, pero la evolución cultural y el desarrollo social de los últimos años, a través de reivindicaciones históricas de mujeres y el proceso democrático en España ha ido transformando las identidades y los roles mutando hacia un objetivo definido como es la igualdad efectiva entre hombres y mujeres potenciando la presencia de las mujeres en todos los ámbitos de la vida económica, política y social.

La Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres puso en marcha un proceso que todavía para que se produjeran avances muy importantes en material de igualdad, pero todavía debemos seguir avanzando en esa dirección.

Los resultados de la evaluación de las necesidades existentes en material de igualdad de oportunidades entre los hombres y mujeres de Periana (Anexo I) es la base fundamental para poner en marcha el I Plan Municipal de Igualdad, ya que ha revelado la necesidad de mejorar en determinados aspectos que favorezcan la conciliación y la participación social.

La transición a un modelo más igualitario es un proceso complejo y extendido en el tiempo, por ello son necesarias políticas públicas que contribuyan a acelerar el proceso de forma eficiente combatiendo estereotipos sexistas y la resistencia de una parte importante de los actores sociales en el cambio.

Desde el Ayuntamiento de Periana se va a trabajar para poner en marcha el I Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres con el objetivo de seguir reduciendo las desigualdades entre los mismos y conseguir una presencia en todos los ámbitos sociales, económicos y políticos más igualitaria.

2. MARCO NORMATIVO DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD.



I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD

AYUNTAMIENTO DE PERIANA



El marco legal sobre el que hemos desarrollado el Plan de Igualdad como punto de partida para desarrollar las competencias y obligaciones de las Administraciones Locales en materia de igualdad a la hora de diseñar las políticas municipales dirigidas a promover la igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres del Municipio.

➤ **Normativa Europea.**

- **Tratado Constitutivo de la CE.** En su art.2 ya considera como misión esencial la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, con la obligación de intentar eliminar las desigualdades detectadas.
- **Tratado de Funcionamiento de la UE.** En su art. 8 dispone que se promoverá la igualdad en todas las acciones de UE fijándose como objetivo eliminar las desigualdades entre el hombres y mujeres.
- **Compromiso estratégico para la igualdad de género 2016-2019 de la UE.** En este momento se insiste en la necesidad de integrar la perspectiva de igualdad de género en todas las políticas de la UE, incluyéndola en todos los programas financiados por la UE con objetivos claros y definidos.
 - Incremento de la participación de la mujer en el mercado laboral y promoción de la igualdad económica de mujeres y hombres.
 - Reducción de las disparidades entre sexos en retribuciones, ingresos, pensiones, intentando combatir la pobreza entre las mujeres.
 - Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres en la toma de decisiones.
 - Combatir la violencia sexista y proteger y apoyar a las víctimas de violencia de género.
 - Promover la igualdad entre mujeres y hombres y los derechos de las mujeres en todo el mundo.
- **Estrategia Europea para la Igualdad de Género 2020-2025 de la UE.** Se analizan los avances en cuanto a la igualdad de género como principio fundamental, pero se reconoce que todavía no es una realidad poniendo en marcha una estrategia basada en poner medidas específicas y la incorporación de la perspectiva de género en todas las fases del diseño de las políticas en todos y cada uno de los ámbitos de actuación de la UE. Los aspectos en los que hace hincapié son:
 - Ni violencia ni estereotipos.
 - Economía con igualdad de género.
 - Igualdad en los puestos de mando.
 - Integración de la perspectiva de género y la perspectiva interseccional de las políticas de la UE.
 - Acciones de financiación.
 - Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en todo el mundo.
- Resolución del Consejo y de los Ministros de Trabajo y Asuntos Sociales, reunidos en el seno del Consejo de 29 de Junio de 2000, relativa a la participación equilibrada de hombres y mujeres en la actividad profesional y en la vida familiar.
- Directiva 2000/78 CE del Consejo de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación.
- Decisión del Consejo de 27 de Noviembre de 2000, por la que se establece de acción comunitaria para luchar contra la discriminación (2001/2006)
- Directiva 2002/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2002, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción.
- Directiva 2004/113/CE del Consejo, de 13 de diciembre de 2004, por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres al acceso a bienes y servicios y su suministro.



I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD

AYUNTAMIENTO DE PERIANA



- Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación.

- **Normativa Estatal.**
 - **Constitución Española de 1978.** El art. 14 proclama el derecho a la Igualdad y no discriminación por razón de sexo y en el art. 9.2 se establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.
 - **Ley 30/2003**, de 13 de octubre, sobre las medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.
 - **LO 3/2007**, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Su objeto es hacer efectivo el derecho a la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres mediante la eliminación de la discriminación de la mujer en todos los ámbitos de la vida. En su art. 11 la ley avala la adopción de acciones positivas en favor de las mujeres para corregir las situaciones de desigualdad de hecho respecto de los hombres.
 - **LO 1/2004**, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género con un enfoque preventivo.
 - **LO 8/2015**, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia contra toda forma de violencia.
 - **III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombre 2022-2025.** Con 4 ejes de intervención.
 - Buen Gobierno con un modelo más inclusivo y democrático.
 - La Economía para la vida y el reparto justo de la riqueza contra la feminización de la pobreza y la precariedad.
 - Garantía de vidas libres de violencia machista contra las mujeres.
 - Un país con derechos efectivos para las mujeres.
 - Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
 - Real Decreto 1686/2000, de 6 de octubre, por el que se crea el Observatorio de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.
 - Ley 9/2009, de 6 de octubre, de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida.
 - Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de protección y prevención integral contra la violencia de género

- **Normativa autonómica (Junta de Andalucía)**
 - Ley Orgánica 2/2007, de 9 de marzo, de reforma del Estatutos de Autonomía para Andalucía.
 - **Ley 12/2007**, de 26 de noviembre, para la Promoción de la igualdad de género en Andalucía.
 - **Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y hombres en Andalucía 2022-2028**
 - **Decreto 275/2010**, de 27 de abril, por el que se regulan las Unidades de Igualdad de Género en la Administración de la Junta de Andalucía.
 - **Decreto 17/2012**, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género.



I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD AYUNTAMIENTO DE PERIANA



- **Decreto 93/2004**, de 9 de marzo, por el que se regula el informe de evaluación de impacto de género en los proyectos de ley y reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno.
- Instrucción de 16 de marzo de 2005, de la Comisión General de Viceconsejeros para evitar un uso sexista del lenguaje en las disposiciones de carácter general de la Junta de Andalucía.
- **Decreto 437/2008**, de 2 de septiembre, por el que se crea la Comisión Interdepartamental para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- Acuerdo de 19 de enero de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013.
- **Decreto 440/2010**, de 14 de diciembre, por el que se regula la elaboración del Informe Periódico, relativo a la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito competencial de la Administración de la Junta de Andalucía.
- **Decreto 12/2011**, de 25 de enero, por el que se crea y regula la Comisión de coordinación de las políticas autonómicas y locales para la Igualdad de Género.
- **Decreto 154/2011**, de 10 de mayo, por el que se regula el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

➤ **Normativa de ámbito local.**

La Administración Local está legitimada para diseñar y ejecutar políticas y planes dirigidos a eliminar todos los obstáculos que impidan o limiten alcanzar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en el art. 28 se establece que los municipios pueden realizar actividades complementarias en el marco de políticas de promoción de las mujeres.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local. En su art. 1 indica que la Administración del Estado y de las CCAA podrán delegar en los municipios, entre otras, la competencia de “promoción de la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia contra la mujer”.

3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE IGUALDAD

Las desigualdades basadas en el género tienen diferentes variables y vamos a tratarlas de forma transversal en los procesos de gestión de las mismas. Los factores que vamos a considerar son:

- **El impulso de una estrategia dual que compatibiliza el desarrollo de acciones positivas a corto y medio plazo y el enfoque integrado de género a largo plazo.**

Es vital para el municipio de Periana que la perspectiva de género se integre en todas las políticas, planes y acciones promovidas por el Ayuntamiento.

- Las políticas específicas o acciones positivas obligan a contrarrestar o corregir las discriminaciones o desigualdades entre mujeres y hombres, de forma que todos tengan los mismos derechos. Tienen un carácter temporal que, en función de la política aplicada, será corregido a corto o medio plazo.
- Enfoque integrado o transversalidad de género tiene una perspectiva a largo plazo porque realmente se pone en marcha una cultura de igualdad entre hombres y mujeres. La transversalidad permite adecuar la



I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD

AYUNTAMIENTO DE PERIANA



respuesta del Ayuntamiento de Periana en cuanto a su modelo de gestión de las políticas y actuaciones en base a la realidad del municipio poniendo en marcha dos sistemas:

- Mecanismos efectivos de coordinación de los servicios municipales para dar respuestas integrales a las necesidades de la ciudadanía.
- Creación de órganos o estructuras administrativas que propicien la transversalidad.

➤ **La participación y la corresponsabilidad social.**

Se trata de hacer partícipes a todos los actores del municipio, hombres, mujeres, asociaciones, agentes sociales en el diagnóstico de las desigualdades de género detectadas y participar igualmente en el diseño y desarrollo de las políticas y planes de acción que hay que tomar en el municipio de Periana.

Sin perjuicio de las responsabilidades que deben asumir las AAPP, el objetivo consiste en impulsar la superación de estas desigualdades a través de una modificación progresiva de valores sociales, de actitudes y de conductas habituales que supongan un cambio en la forma de actuar y pensar en el día a día de los hombres y mujeres del municipio.

➤ **La cooperación y coordinación interinstitucional.**

Esta situación incrementa las probabilidades de éxito del plan de igualdad ya que evita la duplicidad y actuaciones y permite optimizar los recursos limitados que el Ayuntamiento de Periana tiene destinado para el desarrollo de las políticas de igualdad.

➤ **Aseguramiento de los recursos necesarios para el desarrollo de las actuaciones previstas en el Plan Municipal de Igualdad.**

El Plan de Igualdad, para asegurar la viabilidad y credibilidad necesarias, debe tener una dotación de recursos presupuestarios, humanos y técnicos que garanticen la ejecución de las actuaciones comprometidas en el mismo.

4. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN.

Para poder diseñar un Plan de Igualdad mínimamente coherente y dar respuesta a las necesidades relacionadas con la desigualdades de género en el municipio de Periana hemos realizado una encuesta a los vecinos para potenciar su participación y como primera actuación en esa línea en el municipio para identificar las desigualdades y formular diagnósticos que nos ayuden a definir las áreas y las prioridades de actuación.

Cuanto más participativo sea el modelo, mayor respaldo social tendrá el Plan de Igualdad.

Los procesos seguidos para completar el diseño del I Plan de Igualdad de Periana han sido:

➤ **Evaluación de necesidades y recursos**

PASO 1

Selección de los indicadores a utilizar en la evaluación de necesidades existentes en materia de igualdad de oportunidades en el municipio de Periana.

PASO 2

Identificación de las fuentes de información disponibles.

PASO 3

Solicitud de información al conjunto de servicios municipales, otras Administraciones Públicas, entidades y organismos sociales para completar la evaluación de necesidades y recursos.

PASO 4

Revisión y análisis del conjunto de datos e informaciones recopiladas.

PASO 5

Elaboración informe preliminar con las necesidades existentes en materia de igualdad.

PASO 6

Formulación de un diagnóstico preliminar de las desigualdades existentes entre las mujeres y los hombres del municipio de Periana

PASO 7

Remisión del informe preliminar de la evaluación de necesidades y del diagnóstico preliminar al conjunto de servicios municipales y entidades sociales para su análisis.

- **Selección de las prioridades de actuación y las estrategias de intervención a incorporar al Plan Municipal de Igualdad.**

PASO 8

Informe de identificación de las prioridades de actuación y las estrategias de intervención a los diferentes servicios municipales y entidades sociales relacionadas con la igualdad de oportunidades, para su incorporación al Plan.

PASO 9

Debate y selección de las estrategias de intervención a incorporar en el Plan Municipal de igualdad.

PASO 10

Incorporación de las modificaciones sugeridas por los órganos de participación y gestión del Plan y redacción de la propuesta final de contenidos.

- **Diseño final del Plan de Igualdad.**

PASO 11

Diseño del Plan de ejecución (descripción del conjunto de acciones a realizar y los Procedimientos a seguir para desarrollar las actuaciones incluidas en el Plan de Igualdad.

PASO 12

Diseño del Plan de evaluación (definición de los indicadores a utilizar en la evaluación de procesos y de resultados y de los procesos y procedimientos a seguir para su recopilación y análisis).

PASO 13

Presentación del borrador de contenidos del Plan a los órganos de participación y gestión previstos en el Plan para su análisis, debate y formulación de propuestas de mejora.

➤ **Aprobación del Plan de Igualdad.**

PASO 14

Aprobación del contenido final del I Plan Municipal de Igualdad por parte del Pleno.

PASO 15

Exposición Pública del I Plan Municipal de Igualdad en la Página web del Ayuntamiento.

PASO 16

Elaboración de la estrategia de difusión del Plan de Igualdad.

5. ÓRGANOS Y ESTRUCTURAS PARA LA GESTIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD.

Para la gestión del Plan de Igualdad el Ayuntamiento de Periana dispone de los siguientes órganos de coordinación y participación

- **Comisión Técnica de Igualdad.** Órgano de carácter técnico y consultivo para colaborar en el diseño, la implementación, la coordinación, el impulso y la evaluación de las actuaciones a desarrollar por el Ayuntamiento de Periana en el marco del I Plan de Igualdad de Periana.
 - Funciones:



I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD

AYUNTAMIENTO DE PERIANA



- Colaborar en la elaboración del diagnóstico, facilitando la información necesaria para poder completar la evaluación de necesidades y de los recursos municipales que podrían prestar soporte a las actuaciones que se incluyan en el Plan.
- Análisis, debate y formulación de propuestas de mejora del diagnóstico preliminar, del Plan de Ejecución y del Plan de Evaluación.
- Evaluación de la implementación del Plan y de los resultados obtenidos.
- Composición.
 - Concejala de Igualdad
 - Agente de igualdad.
- **Comisión de Igualdad.** De carácter no permanente, que debería ser la base para formar el Consejo Local de Igualdad.
 - Funciones. Configurada para estudiar, analizar y sugerir o seleccionar las acciones de mejora en el ámbito de la igualdad de oportunidades de la Ciudadanía, propuestas tras la etapa de investigación y diagnóstico realizada en el Municipio.
 - Composición. Presidida por la Concejala de Igualdad formada por vecinos de diferentes entornos del municipio, educación, cultura, juventud, asociaciones, etc.
- **Consejo Local de Igualdad.** Es necesario crearlo con participantes comprometidos con la puesta en marcha del Plan de Igualdad.
 - Funciones
 - Gestión, seguimiento y evaluación del I Plan Municipal de Igualdad de Periana
 - Composición. Sería muy conveniente que participasen todos los representantes de la vida municipal y que directamente pueden trasladar las necesidades detectadas.
 - Concejalía de igualdad.
 - Otras Concejalías vinculadas a la atención ciudadana, servicios sociales.
 - Asociación de mujeres.
 - Vecinos.
 - Representantes del AMPA.
 - Voluntariado juvenil.
 - Miembro de la policía municipal.
 - Representante del ámbito educativo.
 - Representante cultural.
 - Agente de Igualdad.

6. ESTRUCTURA DEL PLAN: ÁREAS DE ACTUACIÓN.

En coherencia con los resultados de la evaluación de necesidades se establecen los siguientes ámbitos de actuación, en torno a los cuales se integran el conjunto de actuaciones que se van a desarrollar en el contexto del I Plan Municipal de Igualdad.

Iremos identificando en cada una de ellas los objetivos generales y los específicos con la sugerencia de determinadas acciones en positivo para corregir las situaciones identificadas a través del estudio realizado.



I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD AYUNTAMIENTO DE PERIANA



ÁREA 1 (A1). INCORPORACIÓN DE LA TRANSVERSALIDAD O ENFOQUE DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y LA GESTIÓN MUNICIPAL.

Si bien se presenta y se siente y se asume como una realidad, la implantación de la transversalidad o enfoque integrado de género en las políticas y la gestión del Ayuntamiento de Periana no está completamente instalado en la gestión del municipio, ya que de momento no dispone de informes que evalúen el diferente impacto que las políticas y planes municipales tienen en las mujeres y los hombres.

El Ayuntamiento no tiene adaptados los sistemas informáticos para que les permitan registrar los datos por sexo, estado civil, etc, en los programas y servicios municipales y por lo tanto no se evalúa su impacto diferencial en función del género.

Es necesario que toda la plantilla del gobierno municipal reciba la formación necesaria para tener una definición operativa común de lo que significa igualdad de género para garantizar el éxito del desarrollo de acciones en positivo que se van a detallar a continuación.

➤ **Objetivo General (OG/A1): Lograr una administración municipal que incorpore la perspectiva de género en todas las políticas municipales.**

➤ **Objetivos específicos (OE/A1):**

➤ **OE1/A1 Incorporar la perspectiva de género a los sistemas de información y evaluación municipales.**

▪ Actuaciones:

▪ A1OE1/A1 Puesta en marcha de instrumentos para la recogida de datos que permitan registrar la participación de mujeres y hombres en los diferentes programas y servicios municipales y en las actividades de carácter social, de promoción de la salud, educativas, deportivas, culturales, formativas, participativas o lúdicas organizadas por el Ayuntamiento de Periana. Con el objetivo de tener información y obtener estadísticas con perspectiva de género (edad, estado civil, nivel académico, nacionalidad, modo de convivencia, etc).

- Responsable: Concejalía Igualdad.
- Plazo ejecución: 2023
- Presupuesto:

▪ A2OE1/A1 Desarrollo y/o adecuación de aplicaciones informáticas que permitan registrar el sexo y otras variables relacionadas con el género (edad, estado civil, nivel académico, etc) en los programas y servicios municipales.

- Responsable: Concejalías Igualdad + Concejalía nuevas tecnologías
- Plazo de ejecución: 2023 - 2026
- Presupuesto: Sin dotación presupuestaria

➤ **OE2/A1 Reforzar la dotación de RRHH y financieros de la Concejalía de Igualdad para asegurar la viabilidad del Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres.**

▪ Actuaciones:

▪ A1OE2/A1 Incrementar la dotación presupuestaria de la Concejalía de Igualdad.



I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD

AYUNTAMIENTO DE PERIANA



- Responsable: Junta de Gobierno.
 - Plazo ejecución: 2023 - 2026
 - Presupuesto: Definir la dotación por la Concejalía de Igualdad para ser aprobada por la Junta de Gobierno en los presupuestos del Ayuntamiento.
- **OE3/A1 Facilitar la capacitación de la plantilla municipal y de los cargos políticos municipales en el ámbito de la igualdad efectiva de hombres y mujeres.**
- Actuaciones:
 - A1OE3/A1 Realización de 1 curso anual de formación sobre políticas de igualdad para todo el personal del organigrama municipal, grupos políticos y colaboradores directos en el desarrollo del municipio.
 - Responsable: Concejalía Igualdad.
 - Plazo ejecución: 2023 - 2026
 - Presupuesto:
 - No requiere dotación presupuestaria.
 - 2023 Curso online gratuito cedido por la Asociación En Clave Femenina.
 - 2023 – 2026 Solicitud de subvenciones de la Diputación de la Provincia de Málaga y/u otras AAPP para la realización de cursos, charlas y talleres.
- **OE4/A1 Consolidar dentro del Ayuntamiento de Periana una estructura social participativa que permita consensuar e impulsar políticas, planes y programas de igualdad de carácter transversal.**
- Actuaciones:
 - A1OE4/A1 Puesta en marcha del Consejo Local de Igualdad.
 - Responsable: Concejalía de Igualdad.
 - Plazo ejecución: 2023 - 2026
 - Presupuesto: No requiere dotación presupuestaria.
- **OE5/A1 Promover la incorporación de la perspectiva de géneros en los procedimientos de contratación pública municipal y en la convocatoria de subvenciones municipales.**
- Actuaciones:
 - A1OE5/A1 Incluyendo en los contratos mayores y menores celebrados por el Ayuntamiento de Periana cláusulas administrativas que fomenten la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres.
 - Responsable: Concejalía de Igualdad y Junta de Gobierno Local.
 - Plazo ejecución: 2023 -2026
 - Presupuesto: No requiere dotación presupuestaria.
- **OE6/A1 Mantener y promover el uso de un lenguaje, contenidos e imágenes no sexistas en las comunicaciones internas municipales del Ayuntamiento de Periana.**



I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD

AYUNTAMIENTO DE PERIANA



- A1OE6/A1 Revisión anual de la web municipal para evitar el uso sexista del lenguaje, así como carteles y señalizaciones de las dependencias municipales y espacios de uso público.
 - Responsable: Concejalía de Igualdad.
 - Plazo ejecución: 2023 -2026
 - Presupuesto: No requiere dotación presupuestaria.

ÁREA 2. EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD

Sin educación es inviable una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. El modelo patriarcal posiciona al hombre en una posición de poder frente a las mujeres con roles sociales asignados de nacimiento como atributos, cualidades, expectativas vitales propias y lamentablemente diferentes para mujeres y para hombres.

El modelo patriarcal no entiende la heteronormatividad obligatoria y desarrolla un proceso de socialización basado en la desigualdad de género, por un lado los niños ostentan posiciones de dominio, liderazgo, autosuficiencia, poder y control sobre las mujeres, además de enseñarles a no mostrar sus emociones, en cambio las niñas desde muy temprana edad aprenden y adoptan posiciones sobre el cuidado familiar, las renunciadas, el sacrificio y la dependencia e incluso sumisión y otros aspectos en función del origen.

Si queremos evolucionar hacia una sociedad sin estos roles de género transmitidos de generación en generación en los diferentes ámbitos de socialización como son la familia, la escuela, la publicidad, la cultura, etc; es necesario una coeducación basada en un reparto igualitario de roles e identidades.

➤ **Objetivo General (OG/A2): Promover la educación para la igualdad, sobre la base de la coeducación, la corresponsabilidad y el rechazo a cualquier forma de violencia.**

➤ **Objetivos específicos (OE/A2):**

➤ **OE1/A2 Impulsar más acciones de coeducación para el alumnado de Infantil, Primaria y Secundaria.**

▪ Actuaciones:

- A1OE1/A2 Creación de “una escuela de madres y padres en Igualdad” con la colaboración de el centro educativo, el Gobierno del municipio y el AMPA y/o padres y madres haciendo especial hincapié en acciones de sensibilización en favor de la corresponsabilidad.
 - Responsable:
 - Plazo ejecución: 2023 - 2026
 - Presupuesto: No requiere dotación presupuestaria.
 - Solicitud de subvenciones de la Diputación de la Provincia de Málaga y/u otras AAPP para la realización de talleres interactivos.

➤ **OE2/A2 Prevenir la violencia de género entre la población adolescente.**

▪ Actuaciones:

- A1OE2/A2 Sesiones informativas para integrantes de AMPAS sobre cómo prevenir y afrontar situaciones de violencia machista en la adolescencia.



I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD

AYUNTAMIENTO DE PERIANA



- Responsable: Concejalía Igualdad.
- Plazo ejecución: 2023 - 2026
- Presupuesto: No requiere dotación presupuestaria.
 - Solicitud de subvenciones de la Diputación de la Provincia de Málaga y/u otras AAPP para la realización de talleres interactivos.

➤ OE3/A2 Mejorar la educación afectivo/sexual de la población adolescente.

▪ Actuaciones:

- A1OE3/A2 Talleres sobre relaciones afectivas, sexualidad libre, respetuosa y responsable y sobre identidades y orientaciones sexuales no normativas para el alumnado de ESO.
 - Responsable: Concejalía Igualdad.
 - Plazo ejecución: 2023 - 2026
 - Presupuesto: No requiere dotación presupuestaria.
 - Solicitud de subvenciones de la Diputación de la Provincia de Málaga y/u otras AAPP para la realización de cursos, charlas y talleres.

ÁREA 3. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La violencia contra las mujeres es la prueba más evidente de la desigualdad de género y a fecha de hoy la violencia sexista sigue teniendo unos niveles inadmisibles para una sociedad evolucionada.

La violencia de género es un problema social estructural, no entiende de grupo cultural, étnico, nivel de estudios, ingresos o profesión. Mujeres de todas las edades y grupos sociales han sufrido distintas formas de violencia, situación que se agrava en aquellas mujeres que pertenecen a grupos vulnerables a las que le resulta más difícil romper la relación con sus maltratadores.

Lamentablemente Málaga, según los datos del Sistema VioGén a 31 de Agosto de 2022 y con una cifra de 31.726 víctimas, es la 4ª ciudad de España con más de casos de violencia de género después de Madrid, Valencia y Alicante.

Es vital la prevención, además de la formación y la puesta en marcha de políticas públicas que fomenten el desarrollo de relaciones afectivas basadas en la igualdad y el respeto entre las personas.

Las víctimas, en muchas ocasiones pierden la perspectiva de la realidad y viven en una situación irreal, dolorosa de las que le resulta muy difícil salir e incluso en algunos estadios reconocer.

Es muy importante para las víctimas de la violencia de género que sepan que cuentan con apoyo social y profesional, que conozcan cuál es el protocolo a seguir, a quién se deben dirigir, con qué recursos cuentan, quién les puede ayudar, cómo y cuándo para que puedan sentir la valentía suficiente para denunciar a su agresor.

Objetivo general (OG/A3): Contribuir a la identificación y transformación de los elementos estructurales presentes en la violencia basada en el género.

➤ **Objetivos específicos y actuaciones.**



I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD

AYUNTAMIENTO DE PERIANA



➤ OE1/A3 Prestar atención integral a las víctimas de violencia de género.

▪ Actuaciones:

- A1OE1/A3 Acciones de sensibilización dirigidas a la población general para la detección precoz y denuncia de distintas formas de violencia de género.
 - Responsable: Concejalía Igualdad.
 - Plazo ejecución: 2023
 - Presupuesto: No requiere dotación presupuestaria

- A2OE1/A3 Preparación de una “Guía de respuesta rápida ante situaciones de violencia de género” para difundir por el municipio a través de diferentes canales de comunicación.
 - Responsable: Concejalía Igualdad.
 - Plazo ejecución: 2023 - 2026
 - Presupuesto: No requiere dotación presupuestaria.

- A3OE1/A3 Campaña de información sistemática para todo el municipio, gestionado a través del propio Ayuntamiento y Entidades Sociales, sobre los recursos de apoyo para las víctimas de violencia de género existentes en el municipio.
 - Responsable: Concejalía Igualdad.
 - Plazo ejecución: 2023 - 2026
 - Presupuesto: No requiere de dotación presupuestaria

➤ OE2/A3 Prevenir y actuar ante las agresiones sexistas que sufren las mujeres.

○ Actuaciones:

- A1OE2/A3 Identificación de los puntos críticos con mayor riesgo de agresiones o abusos sexuales del municipio y refuerzo de la iluminación de los mismos.
 - Responsable: Concejalía Igualdad.
 - Plazo ejecución: 2023 -2026
 - Presupuesto: No requiere dotación presupuestaria

- A2OE2/A3 Revisión y en su caso modificación del sistema de paradas de los autobuses en horario nocturno.
 - Responsable: Concejalía Igualdad.
 - Plazo ejecución: 2023 -2026
 - Presupuesto: No requiere dotación presupuestaria.

ÁREA 4. EMPLEO Y FORMACIÓN.

Los roles de género son determinantes para explicar las desigualdades que existen entre mujeres y hombres en el ámbito del empleo. Las mujeres están dedicadas al trabajo doméstico y al cuidado de hijos, hijas y personas dependientes en el ámbito familiar.



I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD

AYUNTAMIENTO DE PERIANA



Las limitaciones que se encuentran las mujeres a la hora de acceder e integrarse en el mercado laboral en igualdad de condiciones pasan por situaciones como las siguientes que coartan sus posibilidades personales de desarrollo:

- ✓ Renuncia a la búsqueda de empleo para poder atender las responsabilidades del hogar
- ✓ Falta de experiencia profesional
- ✓ Trabajos temporales o de media jornada para compatibilizar la vida familiar.
- ✓ Salida del mercado laboral por la maternidad.
- ✓ Falta de formación actualizada para el posible reenganche profesional posterior.

Las dificultades anteriores se agravan cuando se trata de mujeres en situación de vulnerabilidad, por lo que los programas públicos de empleo y formación deben adecuarse a las necesidades y circunstancias concretas de cada colectivo.

➤ **Objetivo General (OG/A4): Facilitar la incorporación de las mujeres al mercado laboral.**

➤ **Objetivos específicos y actuaciones:**

➤ **OE1/A4 Mejorar la formación de las mujeres para su acceso al empleo y sensibilizar a las empresas en materia de igualdad.**

○ Actuaciones:

- A1OE1/A4 Establecimiento de convenios con empresas que faciliten la contratación de mujeres con especiales dificultades de empleabilidad que hayan participado en los programas de prácticas no laborales en empresas.
 - Responsable: Concejalía Igualdad.
 - Plazo ejecución: 2023 -2026
 - Presupuesto: No necesita dotación presupuestaria
- A2OE1/A4 Inclusión de un módulo sobre igualdad, en los procesos selectivos y en los cursos de formación organizados por el ayuntamiento de Periana
 - Responsable: Concejalía Igualdad.
 - Plazo ejecución: 2023 - 2026
 - Presupuesto: No necesita dotación presupuestaria.
- A3OE1/A4. Diseño de programas específicos de formación de mujeres en sectores de actividad masculinizados (construcción, jardinería, etc.)
 - Responsable: Concejalía Igualdad.
 - Plazo ejecución: 2023 -2026
 - Presupuesto: No necesita dotación presupuestaria.
 - Solicitud de subvenciones de la Diputación de la Provincia de Málaga y/u otras AAPP para la realización de este tipo de cursos.

ÁREA 5. CONCILIACIÓN, CORRESPONSABILIDAD Y USO IGUALITARIO DEL TIEMPO.

Incluso trabajando fuera del hogar, la mujer participa en mayor porcentaje en el cuidado de los hijos e hijas y personas dependientes.



I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD

AYUNTAMIENTO DE PERIANA



Se trata de un esfuerzo continuo que hace que su deterioro físico y mental se mezcle con el nivel de insatisfacción personal por su falta de desarrollo profesional o personal.

No son retribuidas por su dedicación a la familia y su pérdida de oportunidades, sino que su nivel de ingresos a corto, medio y largo plazo se va a ver disminuido por la falta de corresponsabilidad en las tareas familiares y el uso igualitario del tiempo.

En los hogares monomarentales y monoparentales, las situaciones anteriores se intensifican ya que no tienen el soporte y apoyo que puede ofrecer la familia o las redes sociales naturales (vecinos, amigos). Desde hace unos años este modelo va creciendo debido a la evolución de la sociedad.

Es importante por lo tanto tomar acciones como las siguientes para ir adaptando la conciliación a la realidad que nos toca vivir:

- **Objetivo General (OG/A5). Propiciar la corresponsabilidad, el uso igualitario del tiempo y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.**
- **Objetivos específicos y actuaciones:**
 - **OE1/A5 Promover la corresponsabilidad en la realización de las tareas domésticas y de cuidado de menores, personas mayores o con discapacidad.**
 - Actuaciones:
 - A1OE1/A5 Campaña de sensibilización para la implicación de los hombres en las tareas domésticas y de cuidado.
 - Responsable: Concejalía Igualdad.
 - Plazo ejecución: 2023
 - Presupuesto: Sin dotación presupuestaria.

ÁREA 6. COHESIÓN Y BIENESTAR SOCIAL.

Las mujeres se ven en situaciones de vulnerabilidad, precariedad, exclusión y pobreza , considerada ésta desde un punto de vista personal como consecuencia de la conciliación familiar , viéndose reducidos sus niveles de ingresos y convirtiéndose por tanto en colectivos más vulnerables en el caso de separaciones, divorcios, viudedad, etc.

Los colectivos de mujeres en situación de vulnerabilidad social y/o exclusión son los siguientes: Mujeres solas con hijas e hijos menores a su cargo, mujeres de edad avanzada (mayores de 75 años), niñas y mujeres migrantes en situación irregular, niñas y mujeres víctimas de violencia de género, niñas y mujeres con alguna discapacidad o dependientes, mujeres con adicciones, niñas y mujeres con identidades y orientaciones sexuales no normativas.

Las acciones en este sentido deben partir del gobierno municipal y se pueden realizar a través del voluntariado.

- **Objetivo general (OG/A6): Promover la integración social de mujeres en situación en riesgo de exclusión social y/o de especial vulnerabilidad.**
- **Objetivos específicos y actuaciones:**



I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD

AYUNTAMIENTO DE PERIANA



- **OE1/A6 Visibilizar la situación de discriminación múltiple que sufren las niñas y mujeres pertenecientes a grupos especialmente vulnerables o en situación de riesgo y/o exclusión social y transmitir información sobre los recursos sociales de que disponen.**

- Actuaciones:

- A1OE1/A6. Elaboración y difusión de materiales divulgativos con los recursos sociales disponibles para mujeres en riesgo de exclusión social o especial vulnerabilidad (etnia gitana, discapacitadas, migrantes u otras vulnerabilidades)
 - Responsable: Concejalía Igualdad.
 - Plazo ejecución: 2023 - 2026
 - Presupuesto: No requiere dotación presupuestaria.

ÁREA 7. SALUD Y DEPORTE.

La mujer vive más que el hombre, pero su estado de salud es peor, por maternidades y peores condiciones de vida y en cambio la menor esperanza de vida del hombre se asocia con hábitos más insanos y conductas de riesgo que conducen a más muertes por accidentes y otras causas.

Las nuevas generaciones con la evolución de la sociedad están cambiando los indicadores y en el caso del municipio de Periana, el acceso al deporte es exactamente igual para hombres que para mujeres, desde edades tempranas se realizan de forma mixta y es evidente que en el municipio no hay problemas de igualdad de oportunidades en el acceso al deporte, pero en el caso de mujeres adultas la falta de un hábito establecido y mantenido en la infancia y juventud y su mayor dedicación a la crianza y a las tareas domésticas limitan su disponibilidad de tiempo y energía para realizar las actividades deportivas.

Las acciones en positivo que se indican desde el punto de vista de la salud y el deporte son las siguientes:

- **Objetivo general Salud (OG/A7S) Modificar los roles, mandatos y estereotipos de géneros que condicionan negativamente la salud de mujeres y hombres.**
- **Objetivos específicos y actuaciones Salud.**
 - **OE1/A7S Promover conductas y hábitos saludables que tengan en cuenta la influencia del género en la salud de mujeres y hombres.**
 - Actuaciones:
 - A1OE1/A7S Incorporación de la perspectiva de género en los programas que se desarrollan actualmente en el campo de la prevención del consumo de alcohol y otras drogas.
 - Responsable: Concejalía Igualdad.
 - Plazo ejecución: 2023 - 2026
 - Presupuesto: No requiere dotación presupuestaria.
- **Objetivo General Deporte (OG/7D). Superar las desigualdades de género en la práctica deportiva.**



I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD

AYUNTAMIENTO DE PERIANA



➤ **OE1/A7D Dar visibilidad al deporte femenino y a los logros de las deportistas de Periana, la Axarquía, Málaga.**

○ Actuaciones:

- A1OE2/A7D. Visibilización y reconocimiento públicos de los logros de las deportistas del municipio, comarca o provincia de Málaga.
 - Responsable: Concejalía Igualdad.
 - Plazo ejecución: 2023 - 2026
 - Presupuesto: No requiere dotación presupuestaria.

ÁREA 8. CULTURA Y FIESTAS.

La cultura integra el conjunto de normas, tradiciones, valores que aprendimos socialmente y que compartimos con el resto de personas que conforman nuestro grupo social y en el caso de Periana las actividades culturales son numerosas sin sesgo por razón de sexo.

Desde el mundo de la cultura se han reforzado valores igualitarios, se han denunciado comportamientos y se han cuestionado estereotipos sexistas siendo un motor decisivo para el avance hacia una sociedad más igualitaria.

Las fiestas populares son el elemento clave de cohesión social, consolidando la identidad colectiva y configurando determinados comportamientos sociales.

En el estudio realizado se pone de manifiesto también la percepción de un acceso a la cultura de forma igualitaria para mujeres y hombres. Las actividades son transversales y con la acción en positivo de adaptar los sistemas informáticos para poder registrar la información por sexo, edad, estado civil, etc, se podrán obtener estadísticas sobre los eventos culturales y la participación igualitaria en ellos.

Objetivo general: (OG/A8) Fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito cultural.

➤ **OE1/A8 Visibilizar las aportaciones de las mujeres en diferentes campos de la cultura y la creación artística.**

○ Actuaciones:

- A1OE1/A8 Asignación de nombres de mujeres que hayan destacado en alguna actividad cultura o artística a calles y equipamientos municipales.
 - Responsable: Concejalía Igualdad.
 - Plazo ejecución: 2023 -2026
 - Presupuesto: No requiere dotación presupuestaria.

ÁREA 9. PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO.

En los últimos años, la mujer ha comenzado a tener presencia y participación en diferentes ámbitos de la vida pública, aunque siguen estando infrarrepresentadas en los centros de poder. Los datos sobre la presencia de mujeres en



I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD

AYUNTAMIENTO DE PERIANA



puestos directivos de empresas, universidades, centros de investigación, administraciones públicas, etc. pone de manifiesto que la paridad sigue estando lejos.

La participación igualitaria de las mujeres en todos los ámbitos de la vida económica, social y política de los municipios sigue siendo un reto que superar, el Consejo Local de Igualdad es un organismo clave para alentar la participación de diferentes colectivos del municipio.

En el caso de Periana es necesario impulsar el movimiento juvenil, que si bien una parte es participativo a través del voluntariado es necesario institucionalizarlo y darle las herramientas necesarias para convertirlo en una realidad dirigida y gestionada por la propia juventud.

Impulsar, potenciar y dinamizar el movimiento asociativo de la mujer es la fórmula más eficiente para conseguir el empoderamiento femenino.

Las mujeres debemos ser actoras decisivas de las políticas públicas para alcanzar la presencia pública que se corresponde considerando nuestro peso demográfico y nuestra relevancia social.

➤ **Objetivo General (OG/9) Propiciar la participación de mujeres en la vida política y social del municipio.**

➤ **Objetivos específicos y actuaciones:**

➤ **OE1/A9 Promover la participación de las mujeres en los órganos consultivos y de participación municipales.**

○ Actuaciones:

- A1OE1/A9. Participación femenina en el Consejo Local de Igualdad, políticas, vecinas, estudiantes, profesoras, directoras, mujeres de asociaciones, madres, etc.
 - Responsable: Concejalía Igualdad.
 - Plazo ejecución: 2023 -2026
 - Presupuesto: No requiere dotación presupuestaria.

➤ **OE2/A9 Promover la participación activa de las mujeres en el movimiento asociativo.**

○ Actuaciones:

- A1OE2/A9. Difusión de las actividades organizadas por las asociaciones de mujeres del municipio, de la comarca y de la provincia para impulsar el trabajo en red.
 - Responsable: Concejalía Igualdad.
 - Plazo ejecución: 2023 - 2026
 - Presupuesto: No requiere dotación presupuestaria.
- A2OE2/A9 Talleres de empoderamiento femenino.
 - Responsable: Concejalía Igualdad.
 - Plazo ejecución: 2023 - 2026
 - Presupuesto: No requiere dotación presupuestaria.
 - Solicitud de subvenciones de la Diputación de la Provincia de Málaga y/u otras AAPP para la realización de este tipo de cursos.
 - Voluntariado.



I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD AYUNTAMIENTO DE PERIANA



7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

➤ ÓRGANOS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN.

El seguimiento periódico del cumplimiento de las actuaciones previstas en el I Plan Municipal de Periana corresponderá a la Concejalía de Igualdad, que elaborará anualmente un informe de seguimiento donde se detalle el grado de ejecución de las actuaciones programadas y se identifiquen las dificultades o problemas que impiden la ejecución de las mismas.

Estos informes se remitirán al Consejo Local de Igualdad para su conocimiento.

➤ Tipo y contenidos de evaluación. (Anexos)

- **Anexo I. Identificación y resumen de la encuesta realizada en el municipio de Periana para la puesta en marcha del I Plan de Igualdad del municipio, con evaluación de necesidades en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del municipio de Periana.**
- **Anexo II. Cuestionario y estudio de la situación del municipio como base para el diagnóstico de igualdad.**
- **Anexo III Plan de ejecución o implementación.** En el Plan de actuación se establece el tipo de evaluación a realizar (evaluación de procesos y de resultados), los indicadores a utilizar en la evaluación, los instrumentos para la recogida de información, la metodología para evaluar los resultados del Plan y la procedencia y la composición del equipo responsable de realizar la evaluación
- **Plan de Actuación (Anexo IV)** Se detalla el contenido de la evaluación.
- **Anexo V Plan de Difusión.** Definición del público objetivo y canales de comunicación adaptados a cada uno de ellos.

Todos los años se realizará una evaluación externa del Plan por parte de una entidad especializada en la materia para asegurar una mayor calidad y control de los procesos y la independencia y objetividad de la evaluación de resultados.

Esta empresa externa responsable de la evaluación anual, presentará un informe escrito con los resultados de la misma en el que se detallarán si las actuaciones fueron desarrolladas como estaban previstas, o si ha habido desviaciones o desajustes, el motivo de los mismos y el grado de cumplimiento de los objetivos del Plan.